



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SALAS DE JUSTICIA

SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

La Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017, el Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Ley 1957 de 2019, la Ley 1820 de 2016, la Ley 1922 de 2018 y el Protocolo No. 005 del 20 de noviembre de 2020 *“Por medio del cual se fija el procedimiento para la designación de conjueces”*, aprobado mediante Sesión Extraordinaria del 20 de noviembre de 2020, decidió conformar la lista de conjueces y conjuezas de la SAI, con los siguientes abogados y abogadas:

Conjueces y Conjuezas		Periodo
GINA CABARCAS MACIÁ	C.C. No. 45560678 T.P. No. 154712	30/01/2023 – 28/12/2023
GUSTAVO EMILIO COTE BARCO	C.C. No. 80088466 T.P. No. 131838	
DIANA FERNÁNDEZ MEJÍA	C.C. No. 38603643 T.P. No. 147860	
SANDRA ROCÍO HERNÁNDEZ CRUZ	C.C. No. 52426010 T.P. No. 116380	
JOSE ALBERTO TORO VALENCIA	C.C. No. 71720538 T.P. No. 79137	
DIANA ESTHER GUZMÁN RODRÍGUEZ	C.C. No. 79687328 T.P. No. 91366	13/05/2022 – 12/05/2023

La comunicación sobre la aprobación de la continuación de sus labores se efectuó mediante correos electrónicos del 15 de enero de 2023¹.

DIANA MARIA VEGA LAGUNA

Presidenta de la Sala de Amnistía o Indulto

¹ El listado de Conjueces y Conjuezas de la SAI se conformó el 28 de diciembre de 2020 y su continuación fue aprobada en la sesión ordinaria virtual del 23 de diciembre de 2021 y en la sesión extraordinaria virtual del 9 de febrero de 2023.